

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 28 de enero de 2022 por el correo electronico Institucional. A Despacho.

Medellín, 22 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMA
Demandado	EDISON URIBE RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00097 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite **EJECUTIVO SINGULAR**, promovida por **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA** en contra de **EDISON URIBE RESTREPO**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

PRIMERO: ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante COMFAMA, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

SEGUNDO: ALLEGARÁ poder otorgado por COMFAMA a la abogada DIANA VILLEGAS con la constancia que permita verificar que el poder fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita del poderdante, esto conforme al artículo 5 del decreto 806 del 2020, o en su defecto

allegará poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite **EJECUTIVO SINGULAR**, promovida por **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA** en contra de **EDISON URIBE RESTREPO**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 027 (E)** Hoy **23 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3d8f7575c14cf299860e34ced92a49901ce2be059c79bfd1f18eead253c9c623**

Documento generado en 22/02/2022 11:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>